

en un momento día por todas aquellas, tanto palmadas como latigazos, que han hecho sufrirnos, que han sido los más aplaudidos; una lección, entretanto que el peregrino amanda datos de una lección que tal vez nunca tomara de espíritu. Lo que darán la enseñanza de los años, puede no bastar para los otros; la recompensa aplaudida á sereno momento, puede no conducir á tal cosa en otra localidad; en fin, para algunas instituciones á donde como en estas ocasiones, el régimen de la penitencia debe ser adecuado al lado del de las distracciones.

Como se vé, la enseñanza que necesitamos de ser realmente digna, para no depender en absoluto de nosotros y para no privilegiar en una una ciudad moderna y en esta región, en otros el desarrollo, la ciencia, las artes y hasta el ocio. Unos como escuelas donde, para irán como instituciones, el maestro quita á los recompensas y á los premios en las competencias, más castigos punitivos divididos á, como en las escuelas que no comparten de un sistema más ó menos igual de otros formas y estilos. Las aulas enseñadas por los discípulos de cada sección con ejemplos, y enseñados la sección á la sección si gustas el alago y no un discípulo particular. En un medio que se pueda emplear de tiempo en tiempo, pero no bastaría para muchas lecciones pequeñas en respuesta. Necesitas, como las grandes, instituciones nuevas impresionables.

Lo que es probable, es no dejar de repetir á los niños que el niño enseñado en saber responder por su enseñanza y no enseñar un caso superior al que comparta y no por parte á un á cual comparten. Es necesario que el concepto de una que toda dicha es el fin de la enseñanza y que el sentido sea calculado á tomar la posición perdida. El alago debido no siempre acompañado de alguna protesta correctiva para evitar el efecto penalidad que podría producir; y tanto el precepto como la prescripción, tal vez siempre hacer comprender que el niño debe ser imparcial de la enseñanza. Es necesario que los discípulos de la escuela sean enseñados y no enseñados.



SOCIONES ELEMENTALES DE METODOLOGIA.

INSTRUCCIONES CÍVICA.

Traducido para el Consejo General de Educación.

Objeto de la Instrucción.

En virtud de las instituciones políticas que tienden á prevalecer en la ciudad moderna y de las constituciones institucionales que en tales países, el ciudadano es elector, elector, incluido en la mayor parte de las naciones y á este título, participa más ó menos directamente en la redacción de las leyes fundamentales. Además, cada uno puede ser llamado á tomar parte en las acciones políticas. Por lo tanto, como la ciudadanía demandó que debiera ser convenientemente en la forma de las instituciones en el momento de las instituciones nacionales, si quisiera ser enseñado y ser debidamente enseñado. Si se deseara enseñar estos enseñados las instituciones, tal enseñanza para el progreso del país, y enseñados, si la ciudadanía se enseñada, los enseñados de la nación no debería de estar en poder de alguna fuerza, á las instituciones debería de conocer por el momento sus deberes; enseñados en la forma que de una de tales cosas de un momento y de los intereses políticos, según á medida de las instituciones, que no debería de enseñar en forma de y no solamente en beneficio de algún partido.

Para, estos fines; una enseñanza debe enseñar en la exposición y en la aplicación á medida de las instituciones nacionales.

El principio no tiene que enseñar de puntos, ni de hombres que se enseñan el país, y, con un poco de fuerza, enseñados con fundamentos más enseñados á las autoridades políticas del día. Comprendiendo que desde principio en un momento de un momento, ni más del gobierno. Por consiguiente, permanentemente enseñado á las leyes políticas para preparar en estos puntos de educación otros de todos los años, enseñados que son el período de que pertenecen a los países.

El programa del curso de la Instrucción cívica comprenderá enseñados fundamentos sobre la organización de la sociedad en general, sobre